



EXP-UNC: 59170/11

RESOLUCIÓN HCD 297/11

VISTO:

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Física de la Atmósfera para que se concursen dos cargos de Profesor Adjunto D.E., asignados a ese grupo de trabajo; y

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesario;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto D.E. en el área de Física de la Atmósfera (cód. 109/63) y (109/64)

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo Jaime QUEL  
(Gerente Ciencias CITEDEF)  
Dr. Eldo E. AVILA  
(Prof. Asociado – FaMAF)  
Dr. Walter LAMBERTI  
(Prof. Asociado – FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Rosa H. COMPAGNUCCI  
(Prof. Titular – de la Universidad de Buenos Aires)  
Dra. Nesvit E. CASTELLANO  
(Prof. Asociado – FaMAF)  
Dr. Gustavo CASTELLANO  
(Prof. Titular – FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. María M. JACOB

Suplente: Lic. Gabriela A. DOMÍNGUEZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Marcos D. ROMÁN DERBAS

Suplente: Sr. Federico Daniel DOMÍNGUEZ

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en los Anexos que forman parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

\* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

\* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.  
md.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYF  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fa. M.A.F. U.N.C.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
Fa. M.A.F.



ANEXO I RESOLUCIÓN HCD 297/11

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. interno 109/63)  
ÁREA: Física de la Atmósfera

El postulante deberá poseer título máximo e integrarse al grupo de investigación de Física de la Atmósfera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

Se requiere que el postulante esté capacitado para dirigir trabajos finales de Licenciatura, y dispuesto a participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, comisiones de doctorado, etc.

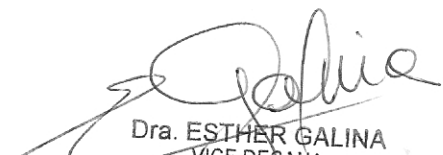
El aspirante deberá integrarse al grupo de Física de la Atmósfera, para realizar tareas de investigación sobre física de nubes, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en estudios experimentales relacionados con procesos de transferencia de calor y masa aplicados a la física de nubes.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipos académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fa. M.A.F. - U.N.C.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa. M.A.F.



ANEXO II RESOLUCIÓN HCD 297/11

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. interno 109/64)

ÁREA: Física de la Atmósfera

El postulante deberá poseer título máximo e integrarse al grupo de investigación de Física de la Atmósfera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

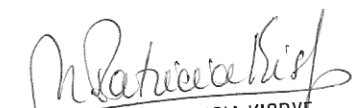
Se requiere que el postulante esté capacitado para dirigir trabajos finales de Licenciatura, y dispuesto a participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, comisiones de doctorado, etc.

El aspirante deberá integrarse al grupo de Física de la Atmósfera, para realizar tareas de investigación sobre física de nubes, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en estudios experimentales relacionados con procesos microfísicos de nubes, tales como electrificación de nubes y propiedades del hielo relacionadas con procesos físico-químicos de la atmósfera.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fa.M.A.F. - U.N.C.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa.M.A.F.